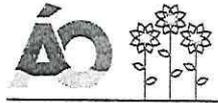




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 15 de marzo de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0337/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 8 (OCHO) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 2 (DOS) ARBOLES EN
ÁREA VERDE Y SOBRE BANQUETA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Ugarcía*
Día: *29/03/2022*
Hora: *11:30*

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

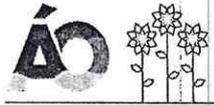
Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. Luz Pineda ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 09 de febrero del 2022 a la que se le fue asignado el número 0409/2022 de dictamen, donde solicita valoración de árboles ubicados en [REDACTED]

[REDACTED] **Eliminado el domicilio** [REDACTED] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 09 de febrero del 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 09 de febrero del 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Año de Magón



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por Instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verdes y Banqueta
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

No	NOMBRE COMUNITARIO CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA (m)	DAP (cm)	DIÁMETRO DE COPA (m)	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Ficusus sp.	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio cultural	Cableado	Poda	Árbol que presenta el tumor del Fresno, quedando en su nivel 3 de afectación, copa mal equilibrada, barrenador
2	ALIZARIS administrati	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	40	4	Incorporable	Declinante severo	5 años	20 a 30	Argenteo	Cornisa y Cableado	Derribo	Árbol con grietas en el tronco, muerte descendente, ramas muertas, el tronco ha golpeado la cornisa del inmueble, lo que ha causado afectación a este
3	FRESNO/Ficusus sp.	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	35	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio cultural	Cableado	Poda	Árbol con desmoche, y rama codominante, con muñones
4	FRESNO/Ficusus sp.	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	25	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Socio cultural	Cableado	Poda	Árbol con desmoche, y rama codominante, con muñones

Av 0387/2022

Calle Canario 8/A, esq. Calle 10, colonia Toltuca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 52 76 6700 / oficina.alcaldia@eao.odmex.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltuca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

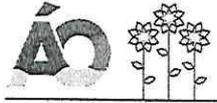
No. Dictamen 0409/2022

Página 2 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

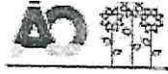


ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verde y Banqueta
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

5	LIQUÁMBAR <i>Liquidambar styraciflua</i>	Banqueta	15	30	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	5 años	20 a 30	Ninguno	Posta y cableado	Poda >25%	Árbol con descendente abundante muertas	muerte ramas
6	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Área verde	15	50	15	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	20 a 50	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol de por lo menos un año con raíces expuestas, muerta descendente con ramas muertas con riesgo a desprenderse, su crecimiento afecto por el muestreo	
7	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Área verde	15	100	10	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con descendente, conchuela y muertas	muerte ramas
8	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Área verde	15	40	5	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol con descendente, conchuela y muertas	muerte ramas
9	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Banqueta	5	20		Insuperable	Muerto		20 a 30	Ninguno	Paso peatonal	Derribo	Árbol muerto en pie	

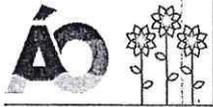
Eliminado el domicilio

Calle Camacho S/N, esq. Calle 10, colonia Toluca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 56 5276 6700 / oficina.alcaldia@aso.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores Año de Magón



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verdes y Banqueta
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

10	FRESNO/Fragrancia urbana	Eliminado el domicilio	Arbolado	16	80	18	Subsceptible de mejorar	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Seco cultural	Calibrado	Posta	Árbol con las horquillas abiertas, turrón del fresno, muerdago en su nivel de infestación, heridas en rama primaria
----	--------------------------	------------------------	----------	----	----	----	-------------------------	-----------------------	-------------	---------	---------------	-----------	-------	---

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2016, numerales 6., 6.3., 6.3.1.1, 6.3.1.6, 6.3.1.7., 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.3. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2016 No. 20)

Calle Canario SN. esq. Calle 10, colonia Tloteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.sicofide@sao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tloteca, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México, TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

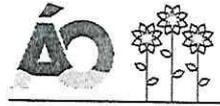
No. Dictamen 0409/2022

Página 4 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



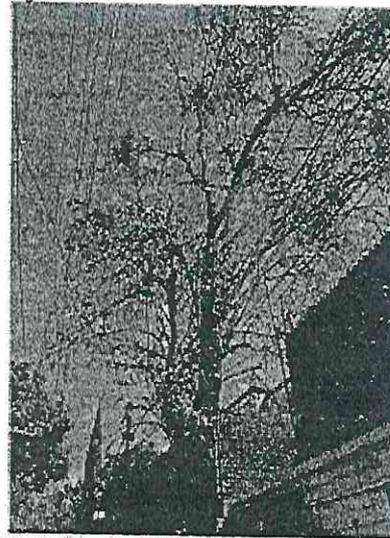
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



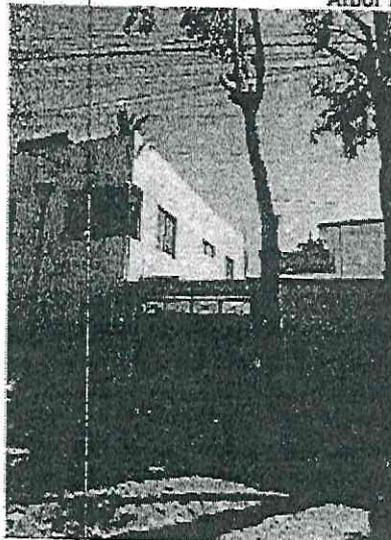
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN	
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verde y Banqueta	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	409

Archivo fotográfico



Arbol 1 para poda



Arbol 2 para derribo

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@paa.cdcmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

No. Dictamen 0409/2022

Página 5 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



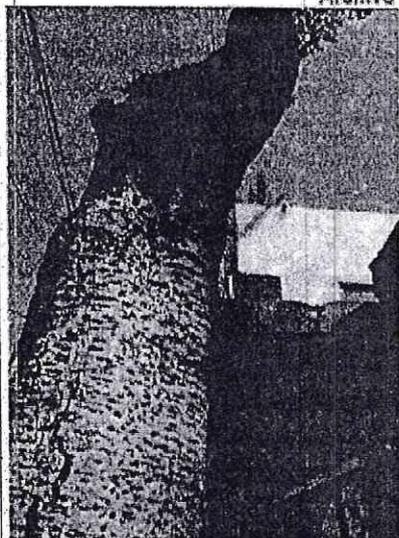
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



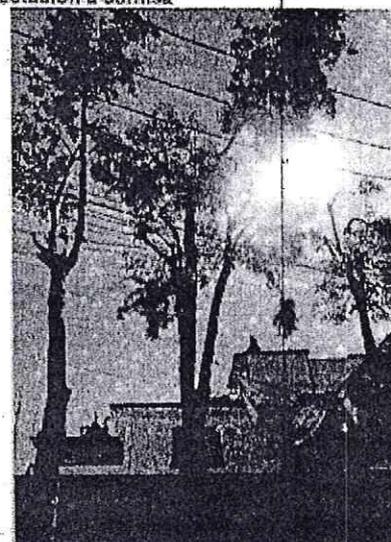
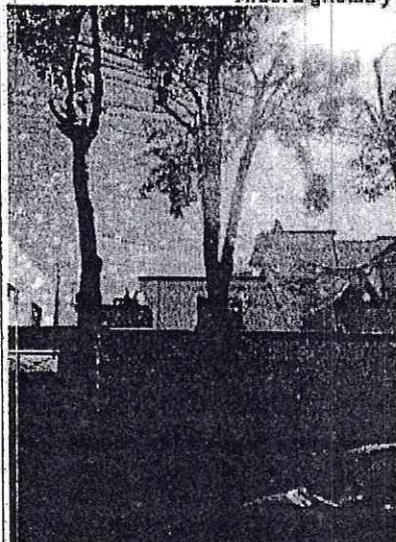
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por Instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verde y Banqueta
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

Archivo fotográfico



Árbol 2 grietas y afectación a cornisa



Árbol 3 para poda

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01160, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 8700 / oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

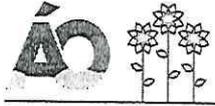
No. Dictamen 0409/2022

Página 6 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 Flores
Aliada Magón



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

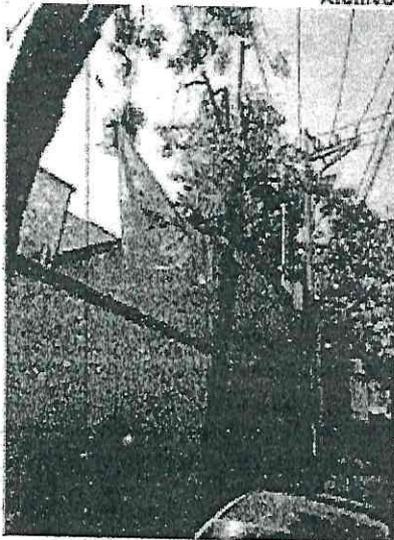


2022 Flores
Aliada Magón

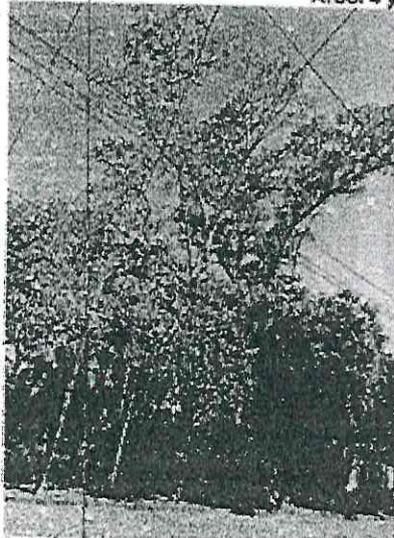
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pinada	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verdes y Benquilete
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

Archivo fotográfico



Árbol 4 y 5 para poda



Árbol 6 para poda

Calle Canario S/N. esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@ciudademexico.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

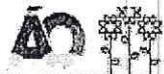


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



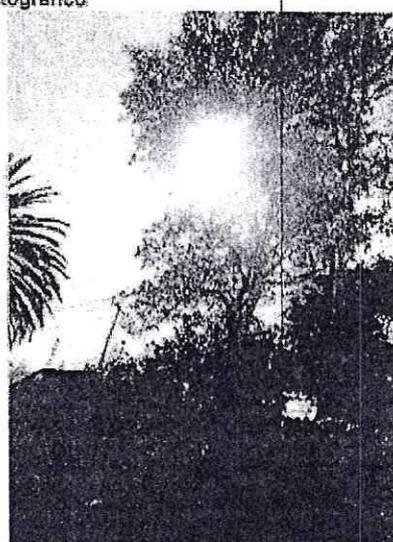
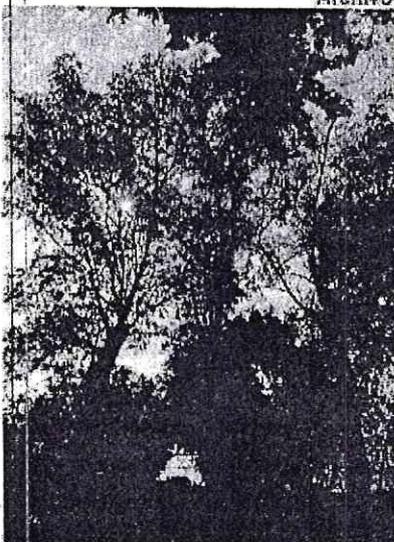
**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



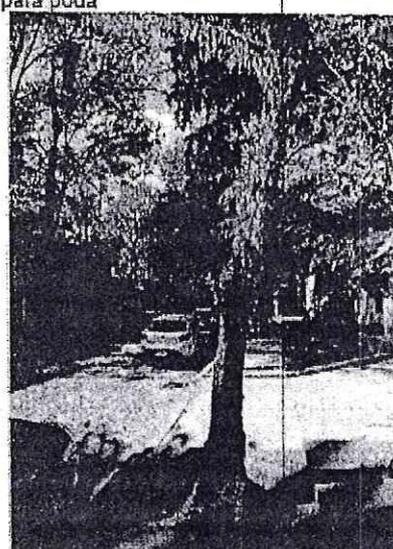
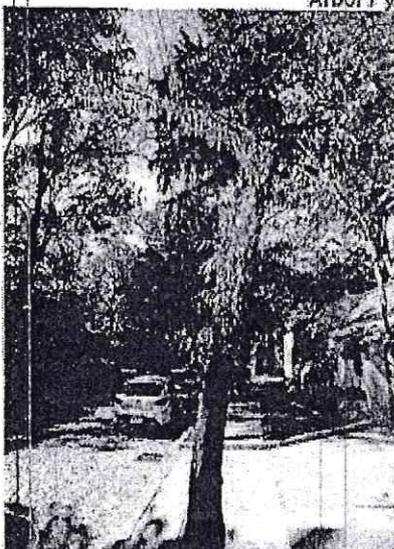
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35	Áreas verde y Banqueta
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 409

Archivo fotográfico



Arbol 7 y 8 para poda



Arbol 9 para derribo

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@ssa.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toltéca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

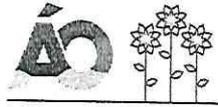
No. Dictamen 0409/2022

Página 8 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

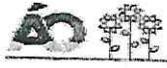


**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

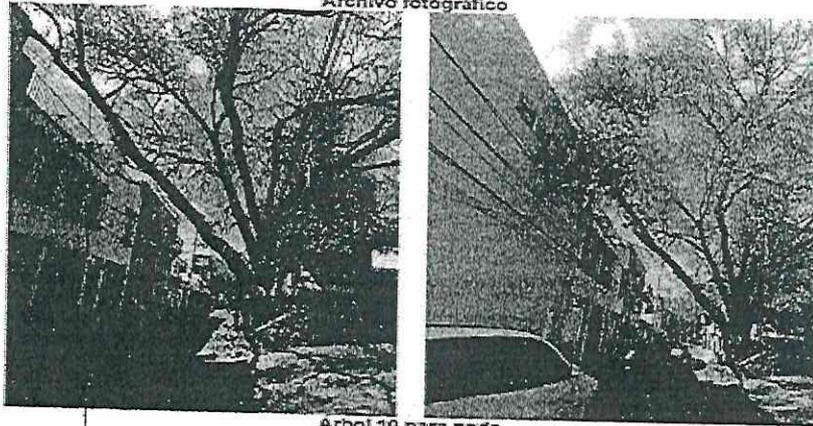


2022 Flores
Año de Magón

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Luz Pineda	FOLIO:	Por instrucción	UBICACIÓN:	
FECHA:	9 de febrero de 2022	HORA:	10:35		Áreas verde y Banqueta
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.:	409

Archivo fotográfico



Arbol 10 para poda

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 / oficina.alcaldia@aac.odm.gub.mx

CUIDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

- I. Se dictaminó procedente la poda de 8 (ocho) árboles de las especies **FRESNO**/*Fraxinus uhdei* 4 (cuatro) árboles; **LIQUIDÁMBAR**/*Liquidambar styraciflua* 1 (uno) árbol; **EUCALIPTO**/*Eucalyptus camaldulensis* 4 (cuatro) árboles; y el derribo de 2 (dos) árboles de las especies **AILE**/*Alnus acuminata* 1 (uno) árbol; **CASUARINA**/*Casuarina equisetifolia* 1 (uno) árbol; que se veruen en

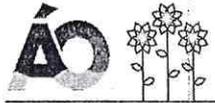
Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO. - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 8 (ocho) árboles de las especies **FRESNO/Fraxinus uhdei** 4 (cuatro) árboles; **LIQUIDÁMBAR/Liquidambar styraciflua** 1 (uno) árbol; **EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis** 4 (cuatro) árboles; y el derribo de 2 (dos) árboles de las especies **AILE/Alnus acuminata** 1 (uno) árbol; **CASUARINA/Casuarina equisetifolia** 1 (uno) árbol; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

~~MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ~~
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/mcos*

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 07 00 Ext. 7501)

No. Dictamen 0409/2022

Página 10 | 10

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.